CONSTANCIA SECRETARIAL: **NOVIEMBRE 8/2021**
La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal al demandado GERMAN VELASQUEZ MARIN y la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA de haber sido entregado.
SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00422-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por BRIYAN ANDREAY DIAZ AGUIRRE Y EDISON ANDRES OCAMPO en contra de GERMAN VASQUEZ MARIN la copia cotejada de la notificación personal enviada al demandado y la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA donde consta la entrega de la misma para que obren dentro del mismo.

Se ordena a la parte actora dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a la demandada acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada del mismo par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio.

Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 195 del 9/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06cd9de79fdd4b4c8b3e23458d250855376c51ce5f0d92d53ea22346b86d67b1

Documento generado en 08/11/2021 03:59:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica